



SOLICITUD DE OFERTAS
CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO VICTORIA,
INCLUIDO ACCESOS VIALES, UBICADO EN LA CARRETERA SHUSHUFINDI -
YAMANUNCA, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

NRO. DE LA REFERENCIA DEL SDO: EC-MTOP-504006-CW-RFB

CIRCULAR DE ENMIENDA A LA SOLICITUD DE OFERTAS No. 01

06-julio-2026

A.- EN EL NUMERAL 6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, EN EL PUNTO 6.3 DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, RESPECTO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE LA OFERTA:

DONDE DICE:

“6.3 Las Ofertas permanecerán válidas por el período de **noventa (90) días calendario**, desde la fecha fijada para la presentación de las Ofertas, esto es, hasta el 11 de octubre de 2026.”

DEBE DECIR:

“6.3 Las Ofertas permanecerán válidas por el período de **noventa (90) días calendario**, desde la fecha fijada para la presentación de las Ofertas, esto es, hasta el 25 de octubre de 2026.”

B.- EN EL NUMERAL 6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, EN EL PUNTO 6.4 DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, RESPECTO A LAS ACLARACIONES SOBRE EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS:

DONDE DICE:

“6.4 Las aclaraciones sobre el Documento de Solicitud de Ofertas deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en el sub numeral 6.8, hasta catorce (14) días calendario antes de que venza el plazo para presentación de las ofertas.”.

DEBE DECIR:

“6.4 Las aclaraciones sobre el Documento de Solicitud de Ofertas deberán ser solicitadas al Contratante por escrito a la dirección indicada en el sub numeral 6.8, hasta catorce (14) días calendario antes de que venza el plazo para presentación de las ofertas, esto es, 13 de julio de 2026”.

C.- EN EL NUMERAL 6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, EN EL PUNTO 6.4 DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, RESPECTO A LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA ORGANIZADA POR EL CONTRATANTE:

DONDE DICE:

“Se celebrará una **visita al sitio de la obra organizada por el Contratante**, el 26 de junio de 2026 a las 11:00 a.m, en el predio ubicado en el puente vehicular sobre el río Victoria y sus accesos viales, en la carretera Shushufindi – Yamanunca, provincia de Sucumbíos, a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que lo deseen”.



DEBE DECIR:

“Se celebrará una **visita al sitio de la obra organizada por el Contratante**, el 10 de julio de 2026 a las 11:00 a.m, en el predio ubicado en el puente vehicular sobre el río Victoria y sus accesos viales, en la carretera Shushufindi – Yamanunca, provincia de Sucumbíos, a la que libremente podrán asistir todos los Oferentes que lo deseen”.

D.- EN EL NUMERAL 6. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, EN EL PUNTO 6.7 DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, RESPECTO DE LA ENTREGA DE OFERTAS:

DONDE DICE:

“6.7 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante, a más tardar el día 13 de julio de 2026, hasta las 14h00 (hora Ecuador Continental), en la dirección del Contratante.”

DEBE DECIR:

“6.7 Las Ofertas deberán ser entregadas al Contratante, a más tardar el día 27 de julio de 2026, hasta las 14h00 (hora Ecuador Continental), en la dirección del Contratante.”

E.- EN LA SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), NUMERAL 11. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PUNTO 11.7 DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, RESPECTO AL PORCENTAJE DE ANTICIPO:

DONDE DICE:

“11.7 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, hasta el monto máximo del veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato (...).”

DEBE DECIR:

“11.7 El Contratante proveerá un anticipo sobre el Precio del Contrato, hasta el monto máximo del treinta por ciento (30%) del Precio del Contrato (...).”

F.- EN LA SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO), NUMERAL 11. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PUNTO 11.8 DE LA SOLICITUD DE OFERTAS, RESPECTO AL PORCENTAJE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

DONDE DICE:

“11.8 Se requerirá que el Oferente adjudicatario entregue al Contratante una Garantía de Cumplimiento de Contrato, y esta deberá presentarse en la forma de Garantía Bancaria. La forma estándar de Garantía de Cumplimiento, se presentará empleando el modelo incluido en la Sección VI de este Documento de Solicitud de Oferta, en una de las siguientes formas: Garantía Bancaria, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del Precio del Contrato, cuya vigencia deberá ser hasta la recepción definitiva de la Obra. (...).”

DEBE DECIR:

“11.8 Se requerirá que el Oferente adjudicatario entregue al Contratante una Garantía de Cumplimiento de Contrato, y esta deberá presentarse en la forma de Garantía Bancaria. La forma estándar de Garantía de Cumplimiento, se presentará empleando el modelo incluido en la Sección VI de este Documento de Solicitud de Oferta, en una de las siguientes formas:



Garantía Bancaria, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Precio del Contrato, cuya vigencia deberá ser hasta la recepción definitiva de la Obra. (...)"

G.- EN LA SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO, CGC 48.1, RESPECTO AL PORCENTAJE DE PAGO POR ANTICIPO:

DONDE DICE:

CGC 48.1	El pago por anticipo será de: Veinte por ciento (20%) del Precio del Contrato y se pagará al Contratista a más tardar 30 (treinta) días después de la presentación de: (i) la Garantía de correcta inversión de Anticipo, y (ii) un Plan de Inversión del Anticipo que sea satisfactorio para el Contratante. La Garantía de Anticipo se presentará en la forma de garantía a primer requerimiento, con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, a nombre Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), con vigencia hasta la Recepción Provisional de la Obra. El monto total del Anticipo, será descontado en cada planilla de avance en el mismo porcentaje del Anticipo.
-----------------	--

DEBE DECIR:

CGC 48.1	El pago por anticipo será de: Treinta por ciento (30%) del Precio del Contrato y se pagará al Contratista a más tardar 30 (treinta) días después de la presentación de: (i) la Garantía de correcta inversión de Anticipo, y (ii) un Plan de Inversión del Anticipo que sea satisfactorio para el Contratante. La Garantía de Anticipo se presentará en la forma de garantía a primer requerimiento, con las características de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata, a nombre Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), con vigencia hasta la Recepción Provisional de la Obra. El monto total del Anticipo, será descontado en cada planilla de avance en el mismo porcentaje del Anticipo.
-----------------	---